

Edwin Gerardo Cruz

Ornel Fernando Gomez



Secretaría municipal

Acta n° 18

Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida
día viernes veinticuatro de septiembre de
dos mil veintiuno. Siendo las 8:45 a.m. en
sesión Ordinaria celebrada en el palacio
municipal, la cual fue presidida por el
Alcalde municipal Mario José Meléndez Matute,
con asistencia de la Vice Alcaldesa Lic.
Liliana Zulmira Glemón, de las regidores por
su orden: Regidor 1° Lic. Alonso Flores, Re-
gidor 2° Ornel Manuel Carvajal, Regidor 3° Mario
Enrique Cruz, Regidor 4° Lic. Alberto Tróchez,
Regidor 5° Lda. Laritza Vargas, Regidor 6° Lda.
Virginia Canales, Regidor 7° Edwin Gerardo
Cruz, Regidor 8° Ornel Fernando Gomez,
(Regidor) con asistencia del Comisionado mu-
nicipal Rodrigo Edilio Mendoza, ante la secre-
taría que da fe. Se desarrolló la agenda
siguiente:

- a) comprobación del quorum
- b) apertura de la sesión
- c) Inocación a Lda
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior
- e) Lectura de la correspondencia recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las do-
minias plenas.
- g) Informe de auditoría interna corres-
pondiente al mes de julio de 2021.
- h) Analizar y aprobar transpasar entre asig-
nación presupuestación de egresos.
- i) Informe del Poderado Legal sobre demanda



de lo Contencioso Administrativo, Expediente
0501-2021-00012-Lao--

- 1) Dientes Varón
- 2) Resolución
- 3) Bienes de la Perión.
- 4) Una vez comprobado el quorum el Alcalde Municipal dió por iniciada la Perión.
- 5) La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Edwin Armando Baez.
- 6) Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la Perión anterior.
- 7) La Secretaría Municipal dió cuenta a la correspondencia enviada y recibida. A la Comisión de Bicentenario para informar que van a realizar una campaña de valores ciudadanas alrededor de la solidaridad, que tendrá manifestación el próximo domingo 26 de septiembre día de la Lucha, en el campo del Cerezo urbano, frente a la municipalidad. En el evento se va desplegar todo tipo de ayuda humanitaria como brigadas médicas, exposición de artesanías, comida, ropa, servicios profesional y técnicos que se puedan realizar en el momento, todo de manera gratuita para las más desposeídas. Su participación es importante por la autoridad y el liderazgo que representa en nuestra comunidad, con acierto meente estar más interesadas en honrarle identificándolo en la fotografía de la memoria histórica, que en formato de libro se exhibirá y publicará durante el 2021, como un legado que transmita una nueva visión de desarrollo para las futuras generaciones. Agradecemos su asistencia y colaboración - f) Ing. Nelson Maletín - coordinador Comisión Bicentenario - f) Mario Sordoval - Presidente de APPEP.
- 8) El Sr. - Sr. Manuel Bonilla, de la



aldea de baracas, se recibió una nota pidiendo una bomba para fumigar y ~~una~~ ^{una} pluma de inca, ya que cuentan con una gran cantidad de arca verde en el centro educativo y se nos ha dificultado su mantenimiento al no contar con herramientas adecuadas. Esperan una respuesta favorable a la solicitud. f) Lidea Dulce bravaria - Directora. (5) La Secretaría municipal dió cuenta con las solicitudes de dominio de las cuales fueron revisadas por la Comisión de regidores, habiendo comprobado la veracidad de las mismas fueron aprobadas así: Alcaldía municipal El Paraiso, Alfautida día viernes veintiseis de septiembre de dos mil veintinueve. La Honorable Corporación municipal aprueba la solicitud de dominio de: Norma Elizabeth Quetzar, mayor de edad, hondureña, con Cédula n° 0101-1985-03663, con residencia en el Barrio La majeta de la aldea La Unión de esta jurisdicción. Otorguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de nueve mil seiscientos veintitres limpios con noventa y seis centavos (L 9,623.96) precio establecido para la venta de un lote de terreno ubicado en la referida aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 24.80 mts. colinda con Kelvin Rodríguez, Al Sur: mide 28.90 mts, en 3 fracciones: Fracción n° 20.40 mts. colinda con Alma Matute, Fracción 2° 4.35 mts. colinda con Johelia Suarez, Fracción n° 3, 4.15 mts. colinda con Johelia Suarez, Al Este: mide 24.70 mts. en tres fracciones: Fracción n° 10.85 mts. colinda con Johelia Suarez, Fracción 2° 14.30 mts. colinda con Joe Oyala, Fracción 3°, 9.05 mts. colinda con Joe Oyala, y Al Oeste: mide 19.30 mts. colinda con carretera pública, con un área superficial de 581.86 metros cuadrados; Clave



catastral zona 06, bloque 20 lote 33.- Las ejidas de El Paraiso, son del municipio El Paraiso, Atlántida y están registradas bajo el nc 49 Tomo 11347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

- 6) Alcaldía municipal El Paraiso, Atlántida día viernes veinticuatro de septiembre de dos mil veintiocho.- La Honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud de dominio Odio de Jose Antonio Ortega Mejia, mayor de edad, hondureño, con residencia en Sanio nuevo de esta cabecera municipal.- Otorguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de sesenta y ocho mil setecientos veintitres lempiras con cuarenta centavos (Lp. 48,723.40) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en el mencionado lugar, teniendo las medidas y colindancias siguientes: Estación 1-2, distancia 69.30, colinda con Julia Panabria, rumbo norte.- Estación 2-3, distancia 60.70 colinda con Julia Panabria, rumbo norte.- Estación 3-4, distancia 10.50, colinda con Angel Barranza, rumbo sur.- Estación 4-5, distancia 12.20, colinda con Angel Barranza, rumbo este.- 5-6, distancia 32.60 colinda con Retiría Martinez, rumbo sur.- Estación 6-7, distancia 44.60, colinda con Cristelva Ortega, rumbo Oeste.- Estación 7-8, distancia 23.70, colindante, Caril, rumbo sur.- Estación 8-9, distancia 12.70 colindante, Caril, rumbo sur.- Estación 9-1.- distancia 18.10, colindante Jain Esau Ortega, rumbo Oeste.- con un área superficial de 3,569.48 metros cuadrados.-
Clave catastral zona 06, bloque 15, lote 19.-



Las ejidas de El Barvenir, con del municipio El Barvenir, Atlántida, y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (7°) Alcaldía municipal El Barvenir, Atlántida día viernes veinticuatro de septiembre de dos mil veintinueve. En base al proceso administrativo preambulo 27 inciso C del acta n° 01 de fecha viernes 18 de enero de 2019, la Secretaría Municipal, hace saber: que la documentación referente a la solicitud de Dominio Pleno de Norma Elisa Mera Barba, mayor de edad, hondureña con Identidad 0102-1967-00108, con residencia en la Aldea La Unión de esta jurisdicción, realizada en fecha 25 de julio, Acta n° 14, preambulo 6, del año 2014, cumple todas las requisitos para la emisión de la certificación de dominio pleno, teniéndose ubicado en la Aldea antes mencionada, debiendo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de dos mil setecientos cuarentiocho Lempiras con veintisiete centavos, (Lps 2,748.97), precio establecido por la venta de un lote de terreno el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 9.60 mts. colinda con Antonia Romero, Al Sur: mide 13.10 mts. colinda con calle, Al Este: mide 35.00 mts. colinda con Luis Rosales y Al Oeste: mide 34.20 mts. colinda con calle, con un área superficial de 392.71 mts cuadrados clase Catastral lote 13, bloque 42, zona ob. Las ejidas de El Barvenir, con del municipio El Barvenir, Atlántida, y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (8°) Alcaldía municipal El Barvenir, Atlántida día viernes veinticuatro de septiembre de dos mil veintinueve. En base al proceso administrativo pream-



huelo 27 inciso 'c' del acta n° 01 de fecha viernes 18 de enero de 2019, la Secretaría Municipal hace constar: que la documentación referente a la solicitud de dominio pleno de: Antonina Marina Romero Lebreros mayan de edoc, hondureña, Identidad n° 1519-1961-00211, con domicilio en la Aldea La Unión de esta jurisdicción, realizada en fecha 28 de noviembre de 2016, preambulo 5, acta n° 22, cumple todas las requisitos para la emisión de la certificación de dominio pleno, terreno ubicado en la referida Aldea, debiendo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de cinco mil Noventa y Ocho Lempiras con Cuarenta Centavos (L 5,208.40) precio establecido por la venta de un lote de terreno, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 21.24 mts. colinda con propiedad de Concepción Mera Dancane, Al Sur: mide 19.97 mts. colinda con propiedad de Cristóbal Mera Cubar y canal de acceso, Al Este: mide 27.80 mts. colinda con propiedad de Dore Ventura Rosales y Al Oeste: mide 29.03 mts. colinda con propiedad de Felipe Antonio Acosta Cruz, con un área superficial de 604.22 mts. cuadrados, clave catastral 010210KR343021-0013. Las ejidas de El Parvenir, son del municipio El Parvenir, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Comercio de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

9) Seguidamente la Secretaría dio cuenta con la solicitud siguiente: Pres. Corporación Municipal - Yo, Oscar Eulacio Lobo Bonaler, mayan de edoc, hondureño, con Identidad n° 0101-1981-00155, con residencia en la Aldea El Pinar, de esta ju-



jurisdicción, Abogado de profesión Colegiado en 18634, por este medio solicita a la Honorable Corporación Municipal, la rectificación del nombre de la dueña de un dominio pleno que fue aprobado en Acta nº 07, preámbulo 12 de fecha 02 de mayo del año 2000, el cual se generó mal el nombre de la Señora Concepción Lanza Arteaga, siendo lo correcto Concepción Lanza Arteaga, con Identidad nº 0102-1944-00012, según está registrada la identidad de la ciudadana antes mencionada. Dado a la Corporación se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el Dominio Pleno se le extienda una nueva certificación a la ciudadana para inscribirla en el Registro de La Propiedad. f) Oscar Eustacio Lobo Canales - Identidad nº 0101-1981-00155 - Representante Legal. Y la Corporación Municipal acuerda: Autorizar a la Secretaría Municipal para que haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio pleno Acta 07 preámbulo 12 de fecha 02 de mayo del año 2000, en el cual se generó mal el nombre de la Señora Concepción Lanza Arteaga, Identidad nº 0102-1944-00012, siendo lo correcto Concepción Lanza Arteaga y no como aparece. 10. El Auditor Interno Municipal dio a conocer el informe correspondiente al mes de julio de 2021 según Oficio nº 030-2021-Vaim-Epa-12 de agosto de 2021. Señores: miembros de la Corporación Municipal. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de municipalidades, artículo 48 de la Ley del TSC, a las normas generales sobre auditoría interna, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de Auditoría Interna, las que se encuentran plasmadas en el plan anual de Auditoría 2021, que fue aprobada por la Corporación Municipal. f) Lic. Marco Pineda Quintroza - Auditor Interno - Actividades



Realizadas: a) Revisar las cienes contables e
informes respectivos de ingresos y egresos -
b) Verificación de conciliaciones bancarias -
c) Elaboración de informe mensual de acti-
vidades - d) Conclusión - e) Recomendaciones
a la Corporación Municipal y Alcalde -

ii) La analista de presupuesto dio a cono-
cer el traspaso entre asignación presu-
puestaria de egresos y que se detalla
así:

Objetos del Presupuesto a cumplirse

Proy	Sub	Part	Act	Obj	Objeto	Sub	Descripción	Monto
01	00	00	01	00	11800	15	Utiar	76,839.84
01	00	00	02	00	11100	15	Pueldas básicas (Alcaldía m.)	61,550.28
01	00	00	02	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Alcaldía m.)	6,926.04
01	00	00	03	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Auditoría)	1,306.30
01	00	00	04	00	11100	15	Pueldas básicas (Secretaría m.)	16,008.30
01	00	00	04	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Secretaría)	2,286.84
03	00	00	01	00	11100	15	Pueldas básicas (Presupuesto)	8,232.84
03	00	00	01	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Presupuesto)	1,176.12
03	00	00	02	00	11100	15	Pueldas básicas (Tributación)	15,550.92
03	00	00	02	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Tributación)	2,221.56
03	00	00	03	00	11100	15	Pueldas básicas (Cadastral)	26,645.17
03	00	00	03	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Cadastral)	4,312.44
03	00	00	04	00	11100	15	Pueldas básicas (Contabilidad)	8,232.84
03	00	00	04	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Contabilidad)	1,176.12
03	00	00	05	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Terenería)	10,601.10
04	00	00	01	00	11100	15	Pueldas básicas (RRHH)	8,232.84
04	00	00	01	00	11510	11	Decimo Tercer mes (RRHH)	1,176.84
07	00	00	01	00	11100	15	Pueldas básicas (Desarrollo)	8,232.84
07	00	00	01	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Desarrollo)	1,176.12
07	00	00	02	00	11100	15	Pueldas básicas (Ednias)	7,318.08
07	00	00	02	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Ednias)	1,045.44
07	00	00	03	00	11100	15	Pueldas básicas (Omm)	8,232.84
07	00	00	03	00	11510	11	Decimo Tercer mes (Omm)	1,176.12
03	00	00	05	00	24300	15	Servicios Jurídicos	285,735.35
03	00	00	05	00	24300	11	Servicios Jurídicos	314,264.65
03	00	00	05	00	23200	11	Mantenimiento y Reparación equipo y medio de Transp	20,000.00
03	00	00	05	00	23200	15	Mantenimiento y Reparación equipo y medio de Transp	15,000.00



14	01	00	01	00	42120	15	Equipos Varías de Oficina	35,150.00
14	01	00	01	00	42120	11	Equipos Varías de Oficina	50,000.00
14	01	02	00	01	4210	15	Mant. edificios mpl Bº El Centro	70,000.00
Total Egresos								1,069,807.67

Objetos del Presupuesto a disminuirse

Pres	Sub	Pres	Det	Obj	Obj	Sub	Descripción	Monto
01	00	00	03	00	11100	15	Puedan Varías (Auditoría)	3,920.40
03	00	00	03	00	11520	11	Declaro Cuarto mes (Cebasto)	4,152.97
03	00	00	05	00	11110	15	Puedan Varías (Tesorería)	75,287.70
03	00	00	05	00	11520	11	Declaro Cuarto (Tesorería)	10,454.40
03	00	00	05	00	11760	11	Contribuciones Imp. op.	60,000.00
03	00	00	05	00	12200	15	Salarios	30,000.00
03	00	00	05	00	21110	15	Suministro energía eléctrica	50,000.00
03	00	00	05	00	26210	15	Viáticos nacionales	30,000.00
03	00	00	05	00	31110	11	Productos Alimentación y bebi	200,000.00
03	00	00	05	00	31110	15	Productos alimentación y bebi	135,515.72
03	00	00	05	00	33100	15	Productos de papel y cartón	30,000.00
03	00	00	05	00	51220	11	Opueda Social a personas	40,000.00
04	06	00	02	00	11100	15	Puedan Varías (Justicia mpl)	68,868.36
04	00	00	02	00	11510	11	Declaro Tercer mes (Justicia)	4,051.08
04	00	00	02	00	11510	11	Declaro Tercer (Justicia mpl)	10,454.40
04	00	00	02	00	11100	15	Puedan Varías (Uma)	117,219.96
06	00	00	02	00	11510	11	Declaro Tercer mes (Uma)	9,278.28
06	00	00	02	00	11510	11	Declaro Tercer mes (Uma)	10,454.40
03	00	00	05	00	31420	11	Telefónica fija	20,000.00
03	00	00	05	00	23350	15	Mant. y Rep. equipo Computa	15,000.00
14	01	00	01	00	42110	11	Muebles Varías de Oficina	50,000.00
14	01	01	01	00	42110	15	Muebles Varías de Oficina	35,150.00
14	01	32	00	01	47210	15	Mant. calle principal, entrada a La Unión.	70,000.00
Total Egresos								1,069,807.67

12) El Apoderado Legal de la Municipalidad Abogado Don Jacobo Mureño Breddar, informa a la Corporación sobre el proceso administrativo Expediente ASDI-2021-00019-Rao, en el número 29 de ese caso, es una demanda que ha sido interpuesta por la Empresa Agropecuaria El Caruener S.A.



de C.V. (Agropar) en contra de la municipalidad para que declare la ilegalidad de un acto administrativo de carácter general contenido en los artículos 116, 118, 226, 236, 237, 238, 240, 241 y 248 del Ocm de Agricultura. Sigue - Hace mención que básicamente es una empresa que tiene muchos recursos, tiene la facultad de tener relaciones con el gobierno, ya que ellos han impulsado el desarrollo del país, y tienen muchas contactos, han venido haciendo acciones porque ya hay acuerdos con el gobierno central por las generaciones de divisas relacionadas con la actividad que se realiza y poder ir a cooperantes extranjeras, entonces esta empresa que tiene muchos contactos con las ramas relacionadas con esta situación y ha ido a todos los lugares del país, lo ha llevado al nivel más alto y solo existen dos juzgados en el país, trae copias, donde está demandado ya se publicó en el Herald Oficial La Gaceta y en el Herald, con esto, solo quiere que tengan un control de lo que está sucediendo. - El Regidor Edwin Armando Cruz, apuntó que se puede decir que estamos en un riesgo en relación a la justicia que viene al país. - El Abogado Dase Jacobo Mujica si que manifestando que no le cabe que una municipalidad con pocos recursos podría imponer o sentarse de igual con ellas, básicamente lo que se quiere es cumplir las procedimientos ya que se tiene un problema ambiental en el municipio, se han hecho políticas y como no se ha podido hacer acciones, ya con toda la conexión del estado, solo hay dar fuerza, se gana

o se pierde, las articulas a que se refieren son las relacionadas al uso de suelo y son las regulaciones de la no aplicación de agroquímicos y de las árboles. El Regidor Edwin Armando Lemus, opina que sería buena crear un precedente por el mismo sistema que hay actualmente, es un tema que como comunidad han luchado por un recurso y han fracasado. El Abogado Jose Jacobo Murillo, explica que este tipo de procesos requiere que las pueden llamar para declarar, dependiendo como se va desarrollando el proceso, se pueda comprobar que las actas en conforme a la ley; el viaje a San Pedro de la Cueva y fue al Juzgado el día lunes interpuso el primer escrito, básicamente el cumplimiento de requisitos, es un proceso que están derecho y aplicación de monto, no solo pago sino derecho, es un proceso mixto, en caso que no se pueda comprobar podría haber sanciones a esas montas, en el caso contrario según las derechos, tendría que contestar cada una de las solicitudes y poder cumplir con todas las requisitos, anteriormente lo llevaba al Fiscal de la República, es una demanda mixta es de derecho y aplicación de monto, pero la municipalidad no ha solicitado la ejecución de esas montas a la empresa y por otra parte en el derecho como se llevó a la aplicación de la norma y está la parte de ejecución que es por el ejercicio y derivación de poder, esa es la parte penal, ya se puso el primer escrito para que se requieran todas las documentar, básicamente es cumplir es cumplir con todas las indicaciones que se vayan dando en el proceso, que puede salir favorable

podría sentarse un precedente, que ha tomado la decisión de aplicarla, es en el escenario en que estamos, hay que cumplir, hacer y demostrar, suponer que tener las documentaciones necesarias y que pueda ser un precedente a nivel nacional, ya se apersonó al proceso y pudo revisarlo, no vió mucha documentación papate, necesitan ver la documentación que tenemos para que el Juez tenga un panorama más amplio, si aquí en las juzgadas en deficit, pela' sería el doble. - El Regidor Osvaldo Fernando Gomez, consulta cuanto sería el costo del proceso. - El Abogado Jose Jacobo Muriello, explica que en la primera etapa es complicado, porque al iniciar el proceso el, tiene que estar en San Pedro Sula, propone la cantidad de 2,400,000, y necesitaría la mitad, se supone que es un millón por cada río y son cuatro rios. - Además las 50 mts. de reposición se habla de 250 mts, se podría hacer en la parte de arriba a 150 mts, se va poder aplicar las tasas, se pueden aplicar las tasas porque van siguen vigentes, si se puede comprobar el uso, ya saben la fijación, con base a eso se va tasar que puede ser de mil a un millón, si se logra esto, ya sería deuda municipal pero se tendría que comprobar. - El Regidor Edwin Armando Cruz, consulta si en esa primera etapa de un millón hasta donde se sabe que se puede continuar el caso. - También el Regidor Oscar Manuel consulta que de ganarse el caso, si la empresa se puede pagar sus honorarios.



y si puede hacer una consideración en el pago de sus honorarios.- El Abogado Jose Murillo, explica que en la primer etapa se va a saber si se continúa porque en la segunda se habla de derechos, también al ganar la demanda se recuperan todas las gentes que se van a invertir.- El Comisionado municipal Rodrigo Edilio Mendoza, considera que es una de las mejores corporaciones que ha existido, porque en cuanto a esta demanda ya se está velando por intereses de nuestra comunidad, pocas corporaciones se han preocupado por el municipio, a parte de arreglar la parte económica, se arregla lo físico en parte del trabajo, y se les va reconocer, esto no es el bien de una persona sino del municipio, se arreglan por lo venidera, y el, lo valora, ahora se encuentra el apoyo moral y en cuanto a lo económico espera se reconozca, el pueblo le va agradecer.- El Abogado Jose Murillo, agrega que no se ha tenido problema con la empresa y eso se debería de hacer siempre, que sean las Tripartitas que decidan quién tiene la razón, como comanejadores del parque se debe hacer que las reversiones se protejan, se habló con las instituciones y al no haber respuesta se tomó la decisión como gobierno municipal.- El Regidor Edwin Armando Lemez, propone se le pague al Abogado por sus honorarios \$1,200,000.00, y las demás regidores estuvieron de acuerdo.

13) Expediente 1605- Secretaría municipal- 2018.

Quedan a la vista la Resolución de fecha 21 de mayo de 2021, 93/2021- 94/2021, correspondiente a los expedientes nº 1247 y 1248, en contrada en el Instituto Geológico y Minero (Ingegomin).- Se autoriza al Alcalde municipal enviar copia simple de dichas resoluciones a la Alcal-



dia municipal de San Francisco, Departamento de Guatemala. En este acto se compromete al aprovechamiento de recurso no metálicos en el Río Verla únicamente dentro de los límites del territorio de la jurisdicción correspondiente al municipio El Paraiso, Departamento de Guatemala. (14) - Puntos Varios: se presentó el Concedido de Catastro Melvin Omar Peña, quien pidió la participación a la reunión, porque tiene un acuerdo que quedó pendiente en la municipalidad y le interesa que se termine con este trabajo, viene a proponer que se retome nuevamente porque hacen falta como 900 predios en la comunidad de El Pino, son L 110.00 por cada predio de los que faltan, aclara que la municipalidad está al día con sus honorarios, este trabajo podría hacerse en un periodo de dos meses con las mismas personas que trabajaba. El Regidor Edwin Guzmán Lemus opina que habría que pedir al departamento de Catastro que dé un informe de lo que se ha hecho y en la próxima reunión se le daría respuesta, eso sería para definir las áreas del municipio porque se recuperarían la zona tributaria, pero habría que ver de donde se pagan los recursos para pagar. (15) - El Alcalde municipal, informa que hace un mes se firmó un acuerdo en la Amhón, que la mancomunidades va ser responsable de capacitar a las corporaciones entrantes y el 14 de septiembre firmó el Acta de Implementación al convenio de cooperación celebrado entre la Secretaría de Estado en las Relaciones de Desarrollo e Inclusión

Social (Sedie) y esta Alcaldía, orientados a ejecutar acciones en conjunto para el mejoramiento de las estándares de calidad de vida, generación de empleo y crecimiento del sector menor beneficiado de escasos recursos del país a través del programa "Vida Mejor", están exigiendo que se ejecute y que después nos vana pagar. También les infirma que lo están dando mantenimiento al dotadero. (16) La Regidora Guadalupe Bonelán, se refiere a las viviendas que se han construido en la colonia "Vida Mejor" y que algunas están solas porque las familias se han ido, considera que se puede hacer en ese caso. El Regidor Oscar Fernando Hongo opina que si alguien se va y deja un familiar está de acuerdo en que se le hagan mejoras a la vivienda pero no se debe vender. El Regidor Edwin Guzmán Cruz, considera que en ese caso se debe de analizar la situación, menciona que en la colonia 13 de Abril, se le dio solares a muchas familias, se debió poner como condición de no vender, ni regalar, ahora se tiene que asegurar que las personas que se les hagan viviendas, se debe poner como condición que no debe vender y en el caso de no necesitarla que la devuelva a la municipalidad, eso para erradicar la falta de viviendas. El Abogado José Jacobo Muriello, opina que se puede hacer en contrato de derecho, la ley le habla de la recuperación de un 10%, recuerden que eso es propiedad de la municipalidad. (17) La Regidora Ilda Laritza Vargas, solicita la ampliación de las calles de la colonia Betancourt de la comunidad de La Unión, ya que la gente le solicita a ella, exigen se les arregle las calles. (18) El Abogado José Jacobo Muriello, infirma a la



corporación que ya salió la resolución de la Cartera, está lista en el Instituto Hondureño de Geología y Minas (Inhgeomin), ya se va tener legalmente, requiere que Catastro vaya a delimitar para extender las parcelas, las cobras están determinadas en el Plan de Arbitrios, solo sería para que conozcan como se va manejar esa area y este sería otro ingreso que la municipalidad va percibir.

19) El Alcalde municipal Mario Domínguez Meléndez, pide que si le autorizan va apoyar el equipo FC nacional de la comunidad de El Ocho. El Regidor Edwin Armandó Lemus, opina que no está en contra del fútbol, pero en este momento hay otras prioridades en esta administración, considera que el fútbol de El Ocho ha sido beneficiado bastante y hay proyectos que están presupuestados y se están dejando de ejecutar, requiere si se puede presupuestar para el próximo año, estaría de acuerdo, igual prosiguen manteniendo las demás regidurías a discreción del Regidor Oscar Barvajal. El Regidor Oscar Barvajal, menciona que las de El Ocho tratan una propuesta que ellas conseguirían los 200,000.00 y que se pagarán después. El Alcalde municipal, Mario Domínguez Meléndez, indicó que el problema es que ya empezó el campeonato y les exigen cerrar el estadio y no se ha hecho.

20) La Corporación municipal acuerda que el proyecto de finalización del cerco perimetral del estadio de la comunidad de El Ocho se considere para el presupuesto del próximo año 2022.

21) La Vice Alcaldesa Diana Zulma Alemán

se comunicó vía teléfono con la Señora Mey-
belin Medrano, para que den respuesta al proble-
ma que provoca su dren que está estu-
cado en el terreno de su propiedad y que
se necesita la autorización de ella para
que la Empresa Agrícola pueda realizar
el mantenimiento correspondiente. La Señora
Meybelin Medrano, manifiesta que ella no
se niega a otorgar el permiso, el problema
es que se quiere meter maquinaria y eso
le afecta, porque las animales se caen
en el dren, están dispuestos a ceder siempre
y cuando al hacerlo que sea cerrado por
debida. El Regidor Edwin Armando Cruz, propo-
ne hacer un paso para las animales se
crearía la barda, pero también hay otra si-
tuación, según versiones de los vecinos, cuan-
do se midió el terreno había en el cen-
tro de una manzana. La Señora Meybe-
lin Medrano, dice que ella tiene los do-
cumentos de la propiedad pueden verifi-
carla. El Regidor Edwin Armando Cruz, mencio-
na que hay problemas de inundaciones
con las comunidades, propone formar una
comisión para ir en ella, para revisar
la zona y que lo coordine la vice alca-
de. (22) Resolución: A. La Honorable
Corporación Municipal en uso de las fa-
cultades que la ley le confiere por mayoría
Absoluta: Hacer efectivo el pago al Apor-
tado Legal Abogado Jose Jacobo Merello
Escobar, en Identidad N° 0801-1981-05971,
Carta de Colegiación N° 16196 por la canti-
dad de Un millón Dócientas mil Lempiras
(Lps 1,200,000.00), por concepto de consti-
tución primera instancia de demanda in-
terpuesta en el Juzgado de Letras de lo
Contencioso Administrativo con sede en
San Pedro de la Departamento de Casteles,
Expediente N° 19-2021-SPS, Correlativo 0501-

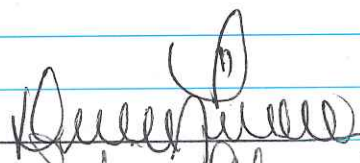


2021-00019-Lao, demanda Ordinaria promovida por la Sociedad Mercantil Compañía Agropecuaria El Porvenir S.A. de C.V. (Agropar), contra la municipalidad de El Porvenir, Departamento de Atlántida.

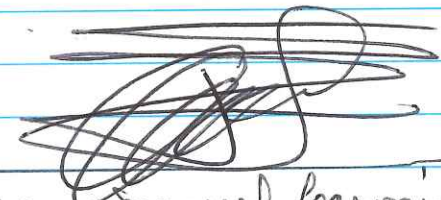
- b) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Compras y Contratación le confiere; y
- 23) no habiendo más de que tratar se levanta la sesión




Mario Melendez


Diana Zelma Glemán


Luis Glauco Flores

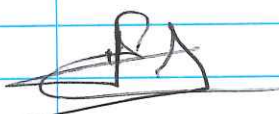

Oscar Manuel Barrajel

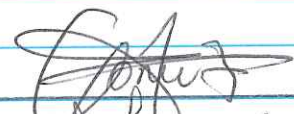

Mario Enrique Enay

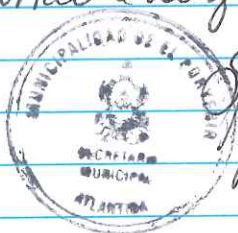

Luis Alberto Treche

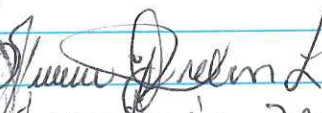

Ida Laritza Vargas


Zulma Consuelo


Edwin Armando Cruz


Oscar Fernando Gomez




Juan Manuel
Secretaría Municipal.